



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 99

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/08/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 014 2023 00126 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BOGOTA	JORGE AUGUSTO JAIMES JEREZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	16/08/2023	1	
68001 40 03 014 2023 00126 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BOGOTA	JORGE AUGUSTO JAIMES JEREZ	Auto ordena comisión	16/08/2023	2	
68001 40 03 014 2023 00128 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ZARETH VANESSA VASQUEZ BLANCO	Auto ordena comisión Ordena citar a tercero acreedor	16/08/2023	1	
68001 40 03 014 2023 00128 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ZARETH VANESSA VASQUEZ BLANCO	Auto ordena notificar Por secretaría a la demandada al correo electrónico	16/08/2023	1	
68001 40 03 014 2023 00150 00	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ	SONIA KARINA URIBE DIAZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	16/08/2023	1	
68001 40 03 014 2023 00150 00	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ	SONIA KARINA URIBE DIAZ	Auto ordena comisión	16/08/2023	1	
68001 40 03 014 2023 00193 00	Ejecutivo Singular	GRUPO SOLIMAN SAS	JEINER ALVEIRO SANCHEZ VEGA	Auto que Ordena Requerimiento	16/08/2023	2	
68001 40 03 014 2023 00193 00	Ejecutivo Singular	GRUPO SOLIMAN SAS	JEINER ALVEIRO SANCHEZ VEGA	Auto ordena notificar a los demandados por secretaría por correo electrónico.	16/08/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SANDRA MILENA DIAZ LIZARZO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------